

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL CUCUTA

EJECUTIVO HIPOTECARIO (CS MENOR)

RAD No. 54001400300320110001500

Cúcuta, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

DEMANDADO: ANA BEATRIZ IBARRA

ASUNTO: AUTO-AVISO FIJA FECHA DE REMATE

Atendiendo a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante y teniendo en cuenta que el avalúo realizado al inmueble materia de remate se encuentra en firme, y por ser ello procedente de conformidad con lo previsto en el numeral 448 del CGP, se dispone fijar fecha para llevar a cabo la subasta pública.

En aplicación a lo normado en los artículo 42 y 132 del CGP, se procede a ejercer el correspondiente control de legalidad a efecto de sanear los eventuales vicios que podrían acarrear nulidades dentro de esta ejecución, de lo cual se observa que el proceso se ha situado bajo el amparo de las leyes sustanciales y procesales aplicables al caso y que se cumplen las exigencias previstas en el art. 448 del CGP, para adelantar el remate del bien inmueble materia de medida cautelar, toda vez que el mismo se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, no se encuentra pendiente la resolución de ninguno de los trámites a que hace referencia el inciso 2 de la misma norma.

Se advierte que la diligencia de remate se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el CGP, y el protocolo adoptado para su realización a través de medios virtuales, en aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y los Acuerdos CSJNS20-152, CSJNS20-153, CSJNS20-154, CSJNS20-155, CSJNS20-162, CSJNS20-172, CSJNS20-180 y CSJNS20-218 del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca. ([AVISO 3: Circular Protocolo para la Realización de Audiencias de Remate](#)).

En consecuencia, señálese la hora de las **Nueve de la mañana (9:00 A. M.) del Veinticinco (25) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021)**, para llevar a cabo la diligencia virtual de remate a través del link: <https://call.lifesizecloud.com/9428244> mediante la plataforma de videoconferencia LIFESIZE ([AVISO 4: Guía Para Conexiones Virtuales Exitosas en Diligencias de Remate](#)), del bien inmueble de propiedad de la demandada **ANA BEATRIZ IBARRA CC. 37.259.543**, identificado con matrícula inmobiliaria 260-92278 y Código Catastral 01-02-0028-0080-801, consistente en la casa numero 2 de la agrupación de vivienda El Cortijo, ubicado en la avenida 21ª numero 22-95 del barrio San José de Cúcuta. El inmueble tiene una cabida de 80.92 metros cuadrados y se encuentra alinderado así: Partiendo del punto A hacia el punto B en 12.45 metros con la casa No. 3 del punto C en 6.50 metros con predio de Carlos Camargo. Del punto C al punto D en 12.45 metros con la casa No. 1 y del punto D hacia el A en 6.50 metros con zona verde y parqueadero de usos comunes.

LINDEROS GENERALES DE LA AGRUPACION DE VIVIENDA EL CORTIJO:

NORTE, lindero irregular en 29.15 metros y 10.15 metros con predio de Rosa Castillo de Castillo y en 23.25 metros con predio de Jorge Silva; ORIENTE, lindero irregular en 32.30 metros con predios de Pasaje Ibarra y de José Urbina, antes Hernando Cetina y en 10.35 metros y 5.95 metros con parte del predio de Hernando Soto, antes Hernando Cetina; SUR, lindero irregular en 2.25 metros y en 6.50 metros con Hernando Soto, en 47.75 metros con parte del predio de Hernando Soto, antes Hernando Cetina, predio de Amparo Cerna, predio de Ricardo Caicedo, predio de Margarita Caicedo y predio de David Villasmil en 0.45 y 2.75 metros con predio de García Espinoza antes Tomasa Velandia y Miguel González; OCCIDENTE, en 42.35 metros con la avenida 21.

La secuestre designada es la Dra. MARIA URBINA RODRIGUEZ, quien se podrá localizar en la calle 9 No. 18-12 del barrio San Miguel de Cúcuta.

El bien inmueble a rematar tiene un **avalúo comercial** aprobado en la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$53.145.000)**, y será postura admisible la que cubra por lo menos el SETENTA por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del 40% del total del avalúo para hacer postura.

Los postores, incluido el ejecutante, deberán enviar sus ofertas y el depósito previsto, al correo electrónico institucional jcivm3@cendoj.ramajudicial.gov.co, ([AVISO 5: Preparacion de Archivo PDF para Remates](#)) en la forma y términos establecidos en el mencionado protocolo ([AVISO 6: Presentacion de Posturas de Remate](#)).

El licitante favorecido deberá pagar, por concepto de impuestos, el 5% sobre el valor final del remate a favor del tesoro nacional.

La licitación virtual empezará a la hora fijada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (01) hora.

El presente auto será publicado en la sección de "Avisos" en el micrositio web correspondiente a este Despacho Judicial en la página de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-cucuta>), y se agendará la diligencia en la sección de "Cronograma de Audiencias", para acceso y consulta de los interesados.

Así mismo **ADVERTASE** a la parte demandante que este auto-aviso se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad (art. 450 CGP).

Para los efectos del inciso 2 del artículo 451 del CGP, preséntese la liquidación actualizada del crédito.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Jueza.



MARIA ROSALBA JIMENEZ GALVIS

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

CÚCUTA, Hoy 28 de mayo de 2021,
se notificó el auto anterior
Por anotación en estado a las
ocho (08:00) de la mañana.